

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera pedrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.864

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

HALLAZGOS - Circulares

El Comandante de la Guardia Civil del puesto de Alagón da cuenta a este Gobierno Civil del hallazgo de una cubierta para rueda de camión, hallada en la carretera de La Almunia-Alagón, en la que se lee la siguiente inscripción: "Rayón 34 x 7, número 2382 "Goodyear".

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al del que la perdió.

Zaragoza, 9 de agosto de 1956.

El Gobernador civil interino,
Antonio Zubiri Vidal

Núm. 3.910

La Comandancia de la Guardia Civil del puesto de Borja me da cuenta del hallazgo de una rueda de camión de las características siguientes:

Marca "Firestone", Z-62-6224-8 25-20, con disco y llanta, la cual se halla de-

positada en el Ayuntamiento de aquella localidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al del que la perdió.

Zaragoza, 11 de agosto de 1956.

El Gobernador civil interino,
Antonio Zubiri Vidal

SECCION TERCERA

Núm. 3.924

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Sección Catastro

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes en general, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Castejón de Valdejasa, en el cual se están realizando los trabajos de rústica por esta Corporación, estarán expuestas al público en la Casa Consistorial del referido municipio durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín

Oficial" de la provincia del presente anuncio, durante el cual podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 10 de agosto de 1956.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 3.771

Recaudación de Contribuciones

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de contribuciones de la zona de Ateca, a que corresponde el pueblo de Contamina;

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta oficina por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1945 al 1952, del pueblo de Contamina, se ha dictado con fecha 12 de mayo de 1956 la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérase por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que corresponden los débitos a los

deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar sus descubiertos por principal, recargos y costas, o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a los que se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía, según dispone el referido art. 127 de dicho Cuerpo legal.

Nombres y apellidos de los deudores y débitos por principal

Fulgencio Burgos Arguedas, pesetas 36'60.

Timoteo Sicilia Pérez, 657'60.

Pascual Sicilia Alonso, 493'20.

José Monge Arana, 53'20.

Francisco Polo Monge, 496'66.

Eusebio Sánchez Sánchez, 10'98.

Jesús Burgos Bueno, 74'03.

María Vicioso Moros, 350'56.

Vicente Sánchez Moreno, 64'92.

Angel Cano Pelegrín, 28'67.

Clemente Millán Rupérez, 43'45.

Contamina, 14 de mayo de 1956.—El Recaudador, F. Lázaro. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 3.771

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de contribuciones de la zona de Ateca, a que corresponde el pueblo de Clarés de Ribota;

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta oficina por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1946 al 1951, del pueblo de Clarés de Ribota aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérase por medio de edictos en el Boletín Oficial" de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que corresponden los débitos a los deudores forasteros que no hubiesen

señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar sus descubiertos por principal, recargos y costas, o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se procederá al embargo y venta de sus bienes".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a los que se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía, según dispone el referido art. 127 de dicho Cuerpo legal.

Nombre de los deudores y débitos por principal

Francisco Cardona Benavente, 15'13 pesetas.

Susana Gómez Gómez, 226'82.

Jesús Joven Felipe, 11'50.

José Navarro Rubio, 183'81.

Emilio Yagüe Gil, 141'97.

Ciriaco Marco Marco, 20'56.

Antonio Moreno Julián, 9'48.

Ramona Navarro Barbero, 73'61.

Clares de Ribota a 11 de julio de 1956.—El Recaudador, F. Lázaro.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 3.925

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo solicitado D. José-Antonio Aguirre Yoldi la devolución de la fianza constituida para responder de la adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento de albardín de "Los Vales de Cadrete", durante los años forestales 1953 a 1954 y 1954 a 1955, y del monte "Litigio", durante el año forestal 1954 a 1955, se hace público a los efectos determinados en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Haciendas Locales para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones cuantos creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 9 de agosto de 1956.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 3.903

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D. Félix Sánchez Sisamón, vecino de Mesones de Isuela (Zaragoza), solicita la inscripción en los libros registros de aguas públicas de un aprovechamiento de aguas del Barranco de la Canal, del río Isuela, con destino a riegos.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Isuela, por el Barranco de la Canal.

Término donde radica la toma: Mesones de Isuela (Zaragoza).

Emplazamiento de la toma: Confluencia del Barranco con el río Isuela.

Caudal aproximado: 30 litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riego de una finca.

Título en que se funda su derecho: Prescripción, acreditada por acta de notoriedad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (Paseo General Mola, 26. 1.º)

Zaragoza, 1 de agosto de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gómez.

Núm. 3.902

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "Forjas del Jalón", S. A., en solicitud de autorización para ampliar su taller de forja, ajuste y reparación de maquinaria agrícola, en Calatorao (Avenida Monares, núms. 1 y 3), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a "Forjas del Jalón", S. A., para que efectúe la ampliación

de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 7 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, (ilegible).

Núm. 3.935

Jefatura Provincial de Sanidad

Rectificación a la convocatoria publicada en este "Boletín" el día 28 de junio último

La Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de junio último, comunicada a la Dirección General de Sanidad, sobre concurso-oposición para cubrir plazas de personal administrativo, auxiliar y subalterno, que se encuentran previstas interinamente en los Institutos Provinciales de Sanidad, y trasladada a las Jefaturas Provinciales de Sanidad respectivas, puntualiza en su último párrafo que "no deberán convocarse hasta recibir nuevas instrucciones, por considerarse de carácter eventual las plazas de personal auxiliar y subalterno de los Centros Primarios y Secundarios de Higiene Rural y de los Servicios de Transfusión de Sangre de los Institutos Provinciales de Sanidad".

En cumplimiento de lo cual se hace público para conocimiento de las interesadas que de la convocatoria anunciada con dicho fin en el "Boletín Oficial" de la provincia número 147, de 28 del mismo mes y año, queda suprimida la plaza de enfermera auxiliar sanitario vacante en el Servicio de Hematología de este Instituto Provincial de Sanidad, dotada con pesetas 7.000 anuales, y la de la misma clase y designación adscrita al Centro Secundario de Higiene Rural de Tarazona, dotada con el haber anual de 4.900 pesetas.

Zaragoza, 11 de agosto de 1956.—El Médico Jefe provincial de Sanidad, Antonio Mallóu.

Núm. 3.857

Jefatura Superior de Policía

(Conclusión; Véase «B. O.» núm. 186)

DÍA 24

- 1.319. Zaragoza.—Jesús Nadal Nadal.
1.320. Romanos.—Angel Gimeno Piñol.
1.321. Zaragoza.—Ignacio Bailo Seral.

- 1.322. Zaragoza.—Ignacio Sanjoaquin Casorrán.
1.323. Idem.—Luis Aguelo Rizo.
1.324. San Juan de Mozarrifar.—Manuel Ambrosio Clarés.
1.325. Zaragoza.—Enrique Cebolla Casanova.
1.326. La Cartuja.—Rafael Tremp Pérez.
1.327. Zaragoza.—Mariano Navascués Solanilla.
1.328. Ejea de los Caballeros.—José Manuel Pujol Villacampa.

DÍA 26

- 1.329. Ejea de los Caballeros.—Vicente Sarría Gimeno.
1.330. Valtorres.—J. Pascual Bernal Bernal.
1.331. Idem.—Segundo Pérez Polo.
1.332. Idem.—Rufino García García.
1.333. Calatayud.—José-Maria Lacambra Millán.
1.334. Ateca.—Alfredo Canalias Cebrián.
1.335. Idem.—Paulino Orera Sánchez.
1.336. Gallur.—José-Antonio Ferruz Zalaya.
1.337. Zaragoza.—Cristóbal Govantes Briz.
1.338. Tarazona.—Valentin Calavia Ruiz.
1.339. Gelsa.—Mariano Miguel Usón.
1.340. Ariza.—Cipriano Marco Mateo.
1.341. Urrea de Jalón.—Emiliano García Zabala.
1.342. Caspe.—Antonio Alastuey Lobera.
1.343. Ejea de los Caballeros.—Mariano Rodrigo Berges.
1.344. Brea de Aragón.—Andrés Alonso Roche.
1.345. Burgo de Ebro.—Antonio Gallego Correas.
1.346. Velilla de Jiloca.—Alejandro Caballero Pérez.
1.347. Tauste.—Julio Tudela Ejea.
1.348. Idem.—Florián Latorre Latorre.
1.349. El Burgo.—Miguel Alcázar Calvo.
1.350. San Juan.—Julián Magdalena Valencia.
1.351. Figueruelas.—Francisco Roger López.
1.352. Torres de Berrellén.—Carlos Izquierdo Cascarro.
1.353. El Burgo.—Bienvenido Pérez Falcón.
1.354. Garrapinillos.—Silverio Bona Gascón.
1.355. Maluenda.—José Aldea Lázaro.
1.356. Fuentes de Ebro.—Miguel Garcés Martín.

- 1.357. Fuentes de Ebro.—José Cerezo Porroche.
1.358. Idem.—José Berges Berges.
1.559. Idem.—Jesús Pueyo Vara.
1.360. Zaragoza.—Vicente Lallana Maza.
1.361. Idem.—Leoncio Benedicto Gascón.
1.362. Idem.—Jesús García Yagüe.
1.363. Idem.—Mariano García Yagüe.
1.364. Idem.—Mariano García Miguel.
1.365. Idem.—Pedro Antoñanzas Pérez.
1.366. Idem.—Sinfiriano García Platero.
1.367. Idem.—Evaristo Becerril Martínez.
1.368. Idem.—Angel Ruiz Sancho.
1.369. Idem.—Francisco Laborda Sebastián.
1.370. Idem.—José Sorolla Júlvez.
1.371. Idem.—Luciano Murillo Indarzi.
1.372. Pastriz.—Macario Navarro Ferrer.
1.373. El Burgo.—Eduardo Paúl Val.
1.374. Idem.—Higinio González Lobera.
1.375. San Juan.—Alfonso Vicente Gil.
1.376. Fuentes.—Urbano Cazo Marcial.
1.377. Osera.—Pascual Cortés Grasa.

DÍA 27

- 1.378. Calatayud.—Filemón Martínez Luján.
1.379. Casetas.—Justo Navarro Tobajas.
1.380. Idem.—Clemente Mateo Fraj.
1.381. Sobradiel.—Joaquín Velázquez Ezquerra.
1.382. Idem.—Jesús Izaguerri Arjón.
1.383. Casetas.—José Rodríguez Invernón.
1.384. Sobradiel.—Emilio Rodrigo Pascual.
1.385. Casetas.—Félix Lorente García.
1.386. Garrapinillos.—José Pinilla Bardaji.
1.387. Ejea de los Caballeros.—Félix Blanco Tolosana.
1.388. Zaragoza.—Damián Chaves Tocado.
1.389. Ejea de los Caballeros.—Marcelino Aguas Campos.
1.390. Idem.—Mariano Gotor Gotor.
1.391. Zaragoza.—Julián Joven Marin.
1.392. Ejea de los Caballeros.—Antonio González Carabollo.
1.393. Zaragoza.—Máximo Novella Mirella.
1.394. Ariza.—Enrique Palacios Palacios.

- 1.395. Calatayud. — Juan López Agudo.
- 1.396. Langa. — Máximo Valero Hernández.
- 1.397. Idem. — Juan-Manuel Quilez Sierra.
- 1.398. Ariza. — Guillermo Alijarde Lozano.
- 1.399. Santa Isabel. — Jorge Gil Manero.
- 1.400. Novillas. — Emiliano Irún Ruiz.
- 1.401. Ateca. — Manuel Sánchez Navarro.
- 1.402. Daroca. — Eusebio Dubón Izquierdo.
- 1.403. Movera. — Miguel Ballarín Alcorisa.
- 1.404. Idem. — José-Maria Ballarín Alcorisa.
- 1.405. Idem. — Alejandro Bescós Iglesias.
- 1.406. Movera. — Feliciano Movera Beltrán.
- 1.407. Langa. — Félix Quilez Quilez.
- 1.408. Fuentes. — José Soro Soláns.
- 1.409. Montañana. — Sebastián Fuentes Asín.
- 1.410. Idem. — Pascual Valencia Beltrán.
- 1.411. Idem. — Juan Miralles Campos.
- 1.412. Idem. — Antonio Gil Larraz.
- 1.413. Idem. — José Ferrer Pinilla.
- 1.414. Idem. — Joaquín Calvete Salvador.
- 1.415. Idem. — Roque Omedes Laporta.
- 1.416. Velilla. — Ramón Romanos Lasantá.
- 1.417. Zaragoza. — Rogelio Tomás Algás.
- 1.418. Idem. — Justo Tomás Algás.
- 1.419. Idem. — Celestino Blasco Pérez.
- 1.420. Idem. — Sebastián Díaz Fernández.
- 1.421. Idem. — Evaristo Guerrero Marco.
- 1.422. Idem. — Alejo Oliva Sanz.
- 1.423. Idem. — Antonio Díaz Corellano.
- 1.424. Idem. — Inocencio Pujoles Cano.
- 1.425. Idem. — Adrián Quero Molinero.
- 1.426. Idem. — Rafael García Pérez.
- 1.427. Idem. — Enós Navarro Júdez.
- 1.428. Idem. — Alfredo Aguirón González.
- 1.429. Idem. — Antonio Lavilla Trillo.
- 1.430. Idem. — Ernesto Muñoz Lorente.
- 1.431. Idem. — Bautista Sainzaráin Balerdí.
- 1.432. Idem. — Pedro Albajas Santamaria.
- 1.433. Zaragoza. — Fernando García Lopez.
- 1.434. Idem. — Benjamin Serrano Casao.
- 1.435. Idem. — Feliciano Antoñanzas Fraile.
- 1.436. Idem. — Nicolás García Gracia.
- 1.437. Idem. — Pedro Briz Moreno.
- 1.438. Idem. — Melchor Pérez Garza.
- 1.439. Idem. — Pedro García Lorente.
- 1.440. Idem. — José Sierra Sanateresa.
- 1.441. Idem. — José Tolosana Ginés.
- 1.442. Idem. — Julio Marco Mirol.
- 1.443. Idem. — Ratael Maller Martínez.
- 1.444. Idem. — Jesús Casabiel Hernández.
- 1.445. Idem. — Antonio Marco Macaya.
- 1.446. La Almunia. — Ramón Martínez Saldaña.

DIA 28

- 1.447. Zaragoza. — Manuel Chaves Zaera.
- 1.448. Idem. — José Gómez Pérez.
- 1.449. Casetas. — José Peñafiel Corella.
- 1.450. Ejea de los Caballeros. — Ángel Causeilas Espallagas.
- 1.451. Ateca. — Pascual Jáquez Yagüe.
- 1.452. Idem. — Fernando Hernández Morte.
- 1.453. Borja. — Francisco Tejero Calvo.
- 1.454. Idem. — Enrique Pelayo Montero.
- 1.455. Idem. — Ángel Sebastián Del Caso.
- 1.456. Idem. — Victoriano Mateo Peña.
- 1.457. Borja. — Cesáreo Zaro Barme.
- 1.458. Bulbiente. — Jesús Pellicer Pellicer.
- 1.459. Bulbiente. — Santiago Jiménez Abad.
- 1.460. Calatayud. — José Lacambra Melús.
- 1.461. Idem. — Andrés Tejero Jacobo.
- 1.462. Monterde. — Joaquín Colás Sánchez.
- 1.463. Idem. — Jesús González Colás.
- 1.464. Letux. — Luis Berdejo Solsona.
- 1.465. Fuentes de Ebro. — Joaquín Garrido Casanova.
- 1.466. Montañana. — Emilio Ferrer López.
- 1.467. Pina de Ebro. — Lorenzo Pérez García.
- 1.468. Plaza. — Jesús Gimeno López.
- 1.469. Utebo. — Luis Faus Esteve.
- 1.470. Monzalbarba. — Juan-Félix Aguado Priestos.
- 1.471. Calatayud. — Alejandro Pablo Marqueta.
- 1.472. Ricla. — Miguel Gutiérrez Train.
- 1.473. Calatayud. — Manuel Díaz Gil.
- 1.474. Carenas. — Manuel Muntadas Lozano.
- 1.475. Fuentes de Ebro. — Joaquín Viamonte Ballado.
- 1.476. Carenas. — Fernando Muntadas Quintana.
- 1.477. Sádaba. — Arturo Navarro Iso.
- 1.478. Plaza. — Constantino Miranda Marones.
- 1.479. Ejea de los Caballeros. — Manuel Aznárez Blasco.
- 1.480. Montañana. — Antonio Fabra Rubio.
- 1.481. Torres. — Francisco Latorre Sánchez.
- 1.482. Plaza. — Antonio Calvo Larraga.
- 1.483. Casetas. — Felipe San Bernardino Paul.
- 1.484. Movera. — Faustino García Anchelergues.
- 1.485. Plaza. — Ramón Cárcamo Borrueal.
- 1.486. Utebo. — Ángel Adiego Sanjuán.
- 1.487. Alfamén. — Julián Miñana Soguero.
- 1.488. Idem. — Hilario Valero Zaragoza.
- 1.489. Ricla. — Arturo González Alonso.
- 1.490. Urriés. — Jesús Malón Fenero.
- 1.491. Uncastillo. — Domingo Melguizo Solanilla.
- 1.492. Idem. — Isaias Melguizo Dueñas.
- 1.493. Alagón. — Antonio Andaluz Sierra.
- 1.494. Torres de Berrellén. — Cesáreo Gascón Franco.
- 1.495. Grisen. — José García Benito.
- 1.496. Montañana. — Pedro Calvete Salvador.
- 1.497. Idem. — José Gil Ferrer.
- 1.498. Pastriz. — Luis Bobed Marro.
- 1.499. Pradilla. — Manuel Ruzi Heredia.
- 1.500. Boquiñeni. — Pascual Latorre Coscolla.
- 1.501. Idem. — José Castelló Torres.
- 1.502. Mainar. — Faustino Cameo India.
- 1.503. Fuendejalón. — Escolástico Morote Cuartero.
- 1.504. Ejea de los Caballeros. — Julián Ciudad Zarralanga.
- 1.505. Idem. — Román García Calvo.
- 1.506. Idem. — Domingo Laborda Casabona.

- 1.507. Calatayud. — Eladio Herrero Lázaro.
- 1.508. Garrapinillos. — Eduardo García García.
- 1.509. Casetas. — Dionisio Oset Berenguer.
- 1.510. Idem. — Jesús Cabezas García.
- 1.511. Idem. — Miguel Lagunas Gómez.
- 1.512. Torrellas. — Francisco Pérez León.
- 1.513. Boquiñeni. — Antonio Caudal Baigorri.
- DIA 30
- 1.514. Tarazona. — Juan J. Martínez Moncayo.
- 1.515. Vera de Moncayo. — Ruperto Balcer Chueca.
- 1.516. Garrapinillos. — José Latorre Orós.
- 1.517. Fuendejalón. — Julián Andía Sanz.
- 1.518. El Burgo. — Lorenzo García Sorrosal.
- 1.519. Torrellas. — Leonardo Lacarta León.
- 1.520. Los Fayos. — Blas García Sánchez.
- 1.521. Idem. — Esteban Navarro Bonilla.
- 1.522. Tarazona. — Emilio Jesús Asensio.
- 1.523. Idem. — Justo-María Arrechea Echeverry.
- 1.524. Idem. — Virgilio Torres García.
- 1.525. Idem. — Félix Giménez Barrios.
- 1.526. Idem. — Dámaso Moncayo Campos.
- 1.527. Idem. — Victoriano Huerta Soria.
- 1.528. Idem. — Rafael Silvestre Laborda.
- 1.529. Plaza. — Julián Hurtado Royo.
- 1.530. Idem. — José Hernández Blázquez.
- 1.531. Idem. — Luis Martínez Herrero.
- 1.532. Idem. — Angel Navarro Iso.
- 1.533. Idem. — Dionisio Escobedo Ruiz.
- 1.534. Boquiñeni. — Ismael Pérez Blasco.
- 1.535. Plaza. — Fernando Lóriz Diez.
- 1.536. Boquiñeni. — Manuel Cuartero Pérez.
- 1.537. Idem. — Gilberto Vergara Coscolla.
- 1.538. Idem. — Mariano Martínez Almu.
- 1.539. Idem. — Emilio Sanz Navarro.
- 1.540. Idem. — Teodoro Ramiro Cuartero.
- 1.541. Sádaba. — Florentino Casanova Bueno.
- 1.542. Montañana. — Domingo Olmos Arnas.
- 1.543. Boquiñeni. — Gregorio Gómez Murillo.
- 1.544. Idem. — Santiago Martínez Almu.
- 1.545. Plaza. — Antonio García Antón.
- 1.546. Boquiñeni. — Natividad Ballarín Castán.
- 1.547. Plaza. — Manuel Marco García.
- 1.548. Boquiñeni. — Teófilo Martínez Almu.
- 1.549. Idem. — Andrés Castellot Torres.
- 1.550. Idem. — Primitivo Andrés Unzueta.
- 1.551. Idem. — Fernando Pellicer Novitoli.
- 1.552. Idem. — Liberto Solsona Latorre.
- 1.553. Idem. — Ramón Belsué Lorente.
- 1.554. Idem. — Juan Solsona Ibáñez.
- DIA 31
- 1.555. Calatayud. — Lorenzo Moros García.
- 1.556. Idem. — Emilio Catalán Moreno.
- 1.557. Malón. — Fermín Royo García.
- 1.558. Fuendejalón. — José-Luis Sanz Diego.
- 1.559. Idem. — Daniel Sanz Aznar.
- 1.560. El Burgo. — Agustín García Sorrosal.
- 1.561. Pina de Ebro. — Antonio Abenía Lahoz.
- 1.562. Cariñena. — Cándido Ferrer Marín.
- 1.563. Plaza. — Gregorio Tomás Vergara.
- 1.564. La Cartuja. — Antonio Usón Gil.
- 1.565. Cosuenda. — José Lorente Moros.
- 1.566. Juslibol. — Benjamín Lasala Barbó.
- 1.567. Ariza. — Jacinto Tomás Labaila.
- 1.568. Picarral. — Julián Casorrán Comes.
- 1.569. Casetas. — Luis Requeno Borobia.
- 1.570. Idem. — Mariano Requeno Borobia.
- 1.571. Pradilla. — Antonio Mañero Bazán.
- 1.572. La Puebla. — Francisco Callén Lacambra.
- 1.573. Alagón. — Antonio Sánchez López.
- 1.574. El Burgo. — Francisco Girón Beltrán.
- 1.575. Aguarón. — Santos Moya Tola.
- 1.576. San Juan. — Tomás Escolano Paris.
- 1.577. Cetina. — Cándido Burgos López.
- 1.578. Alagón. — Francisco Noguera Navarro.
- 1.579. Grisén. — Rafael López García.
- 1.580. Juslibol. — Gregorio Vicente Castán.
- 1.581. Aguarón. — Angel Gómez Ibáñez.
- 1.582. Juslibol. — Eloy Vicente Agosta.
- 1.583. Picarral. — Antonio Salinas Gracia.
- 1.584. San Juan. — Jesús Sanz Larrosa.
- 1.585. El Burgo. — Antonio Palud Val.
- 1.586. Cosuenda. — Miguel Lorente Peiró.
- 1.587. Juslibol. — Dionisio Vicente Lostao.
- 1.588. Utebo. — Román Borao Moliner.
- 1.589. Luceni. — Leonardo Sanz Gimeno.
- 1.590. Torres. — Facundo Rodríguez Bailo.
- 1.591. Cogullada. — Alfonso Galé Loren.
- 1.592. Caspe. — Sebastián Paris Fontané.
- 1.593. Aguarón. — Angel Ibáñez Marco.
- 1.594. Plaza. — Francisco Marín Casanova.
- 1.595. Peñaflo. — Gregorio Taratiel Abadía.
- 1.596. Cetina. — Jesús Pozanco Burgos.
- 1.597. Plaza. — Andrés Picazo Falcón.
- 1.598. Idem. — Arturo Martínez Vinué.
- 1.599. Idem. — Fabiola Sola Centol.
- 1.600. Idem. — Vicente Embarba Torres.
- 1.601. Idem. — José Sánchez Hernández.
- 1.602. Idem. — Pedro Solano Gascón.
- 1.603. Idem. — Angel Ibáñez Pinilla.
- 1.604. Idem. — Antonio Corvino Hernández.
- 1.605. Idem. — José-María Angulo Clavero.
- 1.606. Idem. — Blas Pardo Navajas.
- 1.607. Idem. — Angel Jurado Villanueva.
- 1.608. Idem. — Saturnino de Miguel Martínez.
- 1.609. Idem. — Marcos Rabinal Pozán.
- 1.610. Idem. — Pedro Roca Reula.
- 1.611. Idem. — Luis Larrea Soler.
- 1.612. Idem. — Carmelo Marín Lacosta.
- 1.613. Idem. — José Benedi Luengo.
- 1.614. Idem. — Angel Baile Borao.

- 1.615. Plaza. — Miguel Martín Navarro.
 1.616. Plaza. — Clemente Tejero Martínez.
 1.617. Idem. — José Trullén Pascual.
 1.618. Idem. — Esteban Garín Ezquerro.
 1.619. Idem. — José Nicolás Sintena.
 1.620. Idem. — José Bernad Tello.
 1.621. Idem. — Santiago Ordiñana Saco.
 1.622. Idem. — Antonio Murillo Navarro.
 1.623. Idem. — David Sáinz Ramírez.
 1.624. Idem. — Ernesto Zaborras Sangrós.
 1.625. Idem. — José Incógnito Frontián.
 1.626. Idem. — Alejandro Labiano Turza.
 1.627. Idem. — Joaquín Borao Felices.
 1.628. Utebo. — Lázaro Uriel Gil.
 1.629. Alagón. — Agustín Lahuerta García.
 1.630. Morata. — Manuel Cuartero Marín.
 1.631. Idem. — Segundo Cubero Parra.
 1.632. Idem. — Jesús Marín Gimeno.
 1.633. Monzalbarba. — Hilarió Tiestos Ortín.
 1.634. Utebo. — Alfredo Muñoz Maella.
- Zaragoza, 6 de agosto de 1956.—El Jefe Superior, Rafael Fernández.

SECCION SEXTA

Núm. 3.926

ALAGON

En el día de la fecha se ha depositado en esta Alcaldía, por haber sido hallada en la carretera por el vecino Miguel Giménez Giménez, una cubierta de rueda de camión marca "Good-year", 23-82, muy usada.

Lo que se hace saber al público, de conformidad y a los efectos determinados en el artículo 615 y siguientes del Código Civil.

Alagón, 9 de agosto de 1956.—El Alcalde, Cecilio Idoipe.

Núm. 3.934

BORJA

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil, se hace público por medio del presente que en esta Alcaldía se halla depositada, a disposición de quien acredite ser su dueño, una rueda de camión, cuyas características son las siguientes:

Marca "Firestone", Z-62-6224-8'25-20, con disco y llanta, poco dibujo, debido al desgaste por su uso, y tiene un orificio que pasa la llanta.

La rueda de referencia fué hallada por la Guardia Civil de este puesto a las veintiuna treinta horas del día 7 de los corrientes en la carretera de Gallur a Agreda, sobre el kilómetro 30.

Borja, 11 de agosto de 1956.—El Alcalde ejerciente, Patricio Zaro.

Núm. 3.914

FUENDEJALON

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuendejalón;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de escuelas, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Fuendejalón, 10 de agosto de 1956.—El Alcalde, M. Rodríguez.

Núm. 3.927

NIGÜELLA

D. Santiago Sisamón Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nigüella, provincia de Zaragoza;

Hace saber: Que con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 16 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, la subasta de los pastos comunales propiedad de este municipio, denominado "Monte" y "Sierra", y subdivididos en cuarteles, bajo el tipo de tasación de 56.000 pesetas.

El plazo del arriendo será de un año. Las proposiciones se harán verbalmente ante la Mesa en la forma acostumbrada y que consta en el pliego de condiciones, siendo los gastos de este anuncio, reintegros del expediente y demás derechos de cuenta de los adjudicatarios.

Será preceptivo depositar el 5 % como garantía, y designar fiador aprobado por el Ayuntamiento.

De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar la segunda en el

mismo día y hora de las doce, y con iguales condiciones que la primera.

Nigüella, 8 de agosto de 1956.—El Alcalde, Santiago Sisamón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.920

GIL SANCHEZ (Andrés) y GIMENO GONZALEZ (Vicente), de 36 y 45 años de edad, estados casado y viudo, profesiones ebanista y mecánico, hijos de Juan y Rosario y de Andrés y Emilia, naturales de Madrid y Zaragoza, domiciliados últimamente en Madrid y Barcelona, procesados en sumario número 86 de 1955, por tentativa de estafa comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 (sito en Castelar, número 5, primero) o Cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendidos en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.939

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco Jerez García, Magistrado, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Excma. Audiencia del Territorio se ha dictado por este Juzgado la siguiente

"Providencia. — Juez, señor Jerez García. — Zaragoza, 10 de agosto de 1956.—Guárdese y cumpla lo mandado por la Superioridad, según la precedente carta-orden, que se registrará, y en su virtud y de lo manifestado por el portador, Procurador señor Ve-

Iasco Callizo, requiérase a D. Serafin Lázaro Lázaro, mediante edicto a publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado para que en término de diez días haga efectiva la suma de 3.394'50 pesetas, importe de las costas causadas en la Audiencia Territorial en los autos de retracto seguidos contra dicho señor Lázaro por D. Ismael Mendoza, bajo apercibimiento de que si no lo realiza se procederá contra sus bienes por la vía de apremio por esa cantidad y la de 1.000 pesetas, que se fijan prudencialmente para costas posteriores.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—Francisco Jerez.—Ante mí, Generoso Fernández".

Y para requerir según lo transcrito a D. Serafin Lázaro Lázaro, actualmente con domicilio desconocido, doy el presente en Zaragoza a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Francisco Jerez.—P. S.: El Secretario, Generoso Fernández.

Núm. 3.941

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de Zaragoza en proveído de esta fecha, en ejecutoria de la causa número 510 de 1950, sobre robo, se hace saber por medio de la presente cédula, a publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, al penado Luis Julián Arguedas, vecino que fué de Zaragoza y cuyo paradero se ignora, que la Ilma. Audiencia Provincial dictó sentencia con fecha 23 de noviembre de 1951 condenándole a la pena de seis meses de arresto mayor por cada delito y once días de arresto mayor, accesorias, costas e indemnización en forma solidaria y subsidiaria de 37 pesetas a Luis Alonso Castro, a cuyo pago se le requiere.

Zaragoza a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 3.919

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y notificación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil de la causa número 204 de 1948, sobre abandono de familia, contra David Aguilar Val, se cita por medio de la presente a dicho penado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para notificarle que la Excm. Audiencia ha dejado sin efecto el embargo de bienes que se practicó contra los de su propiedad.

Y para que sirva de citación y no-

tificación en forma, expido la presente en Zaragoza a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.938

DAROCA

D. Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de primera instancia de Daroca;

Hago saber: Que en el expediente gubernativo número 14 del año 1956 seguido a instancia de la Fiscalía Superior de Tasas de Zaragoza contra D. José Saz Guilléz, vecino de Retascón, sobre reclamación de 5000 pesetas más intereses y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados

Una finca rústica de secano y labor, sita en la partida de "Cerrada del Canónigo", del término municipal de Retascón, de 3 yugadas, que linda: Norte, con Encarnación Lorén Saz; Sur, con cerró; Este, con Emilio Lorén Lorén, y Oeste, con cerro.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, que es el de pesetas 5.356'50, rebajándose de dicho precio el 25 por 100.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta; las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes. No se han presentado títulos de propiedad de la finca embargada.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en Daroca, el día 6 de septiembre de 1956, a las doce horas.

Dado en Daroca a once de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.942

TARAZONA

D. Luis Cisneros Hernández, Juez comarcal de esta ciudad en funciones de primera instancia del partido de Tarazona;

Hago saber: Que en este Juzgado se

sigue expediente de dominio con el número 49 de 1956 a instancia de D. Pedro, D. Florencio y D. Wenceslao Sanz Villalba, mayores de edad, casados el primero y tercero, y soltero el segundo, labradores y vecinos de El Busto, para inmatriculación a nombre de los referidos interesados en el Registro de la Propiedad de las fincas, y en la forma que a continuación se especifica:

A nombre de D. Pedro Sanz Villalba

1.^a Finca rústica en la partida de "Los Pozos" u "Hoyo del Obrerón", de 25 áreas 18 centiáreas. Linda: Al Norte, monte; Sur, Demetrio y José Pardo Usón; Este, Aurelia Villalba, y Oeste, Wenceslao Sanz.

2.^a Albar en "Cañadarrasa", de 56 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte y Sur, monte; Este, Francisco Jiménez, y Oeste, camino de Monderén.

3.^a Finca en "El Rayo" o "Cañadarrasa" de 1 hectárea 45 áreas 62 centiáreas. Linda: Al Norte, María Sanz; Sur, Carlos Sanz; Este, Isidoro Villalba, y Oeste, Jesús Villalba.

4.^a Albar en "Cañadarrasa" o "Cañada Peña", de 84 áreas 63 centiáreas. Linda: Al Norte y Sur, monte; Este, carretera de Malón, y Oeste, Wenceslao Sanz.

5.^a Tercera parte indivisa, con sus hermanos Wenceslao y Florencio Sanz, de una finca rústica y mitad de un corral, sitos en "Casañal" o "Cañadarrasa", de 24 áreas 28 centiáreas la finca, y 18 áreas 46 centiáreas la mitad del corral.

A nombre de D. Florencio Sanz Villalba

1.^a Predio rústico en "El Buitre" o "Pontarrón", de 80 áreas 57 centiáreas. Linda: Al Norte, Vicente Domeco; Sur, herederos de Atilano Sanz; Este, monte, y Oeste, camino de Abñitas.

2.^a Finca en "El Rayo", o "Cañadarrasa", de extensión 1 hectárea 47 áreas 64 centiáreas. Linda: Al Norte, Balbino Casaus; Sur, Isidoro Villalba; Este, José Carasusán, y Oeste, Isidoro Villalba.

3.^a Tercera parte indivisa, con sus hermanos Wenceslao y Pedro, de la finca descrita en quinto lugar de las asignadas a Pedro.

4.^a Albar sito en "Cañada Peña" o "Cañadarrasa", de 84 áreas 63 centiáreas. Linda: Al Norte, Wenceslao Sanz; Sur, Carlos Sanz, y Este y Oeste, monte.

5.^a Albar en "Cañadamadre" o "Juan Jiménez", de 90 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, sendero; Sur, monte; Este, Pedro Domínguez, y Oeste, Isabel Carreras.

A nombre de D. Wenceslao Sanz Villalba

1.^a Finca rústica sita en "Los Pozos" u "Hoyo del Obrero o Cabeña", de 25 áreas 19 centiáreas. Linda: Al Norte, monte; Sur, José y Demetrio Pardo; Este, Pedro Sanz, y Oeste, Petra Sanz.

2.^a Albar en "Zapater o Cañadarrasa", de una extensión de 69 áreas 7 centiáreas. Linda: Al Norte, Lorenzo Usón y monte; Sur, Luis Villalba; Este, Pedro Villalba, y Oeste, monte.

3.^a Albar en "Cañadarrasa" o "Cañada Peña", de 84 áreas 73 centiáreas. Linda: Al Norte, monte; Sur, Florencio Sanz; Este, Pedro Sanz, y Oeste, monte.

4.^a Predio rústico en "Peña Moreno" o "Corral del Rey", de 79 áreas 36 centiáreas. Linda: Al Norte, monte; Sur, Juan Modrego; Este, Manuel Casaus, y Oeste, monte.

5.^a Tercera parte indivisa, con sus hermanos Pedro y Florencio, de la finca descrita en quinto lugar de las asignadas a Pedro.

Y por el presente se cita a los herederos de D.^a Delfina Villabona Sanz, de quien proceden parte de los bienes; a los colindantes D. Vicente Domeco y herederos de D. Atilano Sanz, cuyo domicilio se ignora, y a las personas ignoradas a quienes la inscripción pueda perjudicar, para que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Tarazona a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Luis Cisneros.—El Secretario, Leopoldo Pastor.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.877

JUZGADO NUM. 2

D. Santiago Sánchez Clemente, Oficial habilitado del Juzgado municipal número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza, en funciones de Secretario;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 32 de 1956, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 2 de agosto de 1956. — El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Máximo Ortega Navarro, de la otra, como denunciado, cuya edad y de-

más circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Máximo Ortega Navarro, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de quince días de arresto, indemnización a la perjudicada en la cantidad de 450 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González."

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido la presente en Zaragoza a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Santiago Sánchez.

Núm. 3.921

JUZGADO NUM. 4

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal del Juzgado número 4 de esta ciudad en proveído de esta fecha dictado en proceso de cognición instado por "Créditos Aragón", S. A., contra D. Joaquín Lacruz Tineo y otro, se cita por segunda vez a D. Joaquín Lacruz Tineo para que el día 20 de agosto próximo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado (sito en el piso segundo de la casa número 64 de la calle de Predicadores, de esta ciudad), a fin de absolver bajo juramento indecisorio el pliego de posiciones presentado en dicho acto por la parte actora, y sean declaradas pertinentes, y bajo apercibimiento que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo imputa se le tendrá por confeso en el contenido de las mismas.

Zaragoza a dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 3.940

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 428 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María Müller, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Miguel Servet, 12, 2.^a izquierda) para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 18 del actual y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por atropello.

Zaragoza a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Ramón Grau.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.951

Comunidad de Regantes de Aguas Elevadas del Canal de Lodosa, de Agón y Bisimbre, por la Acequia de los Cantales

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el día 2 del próximo mes de septiembre, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y en caso de no poder celebrarse a las cuatro de la tarde del mismo día, en segunda convocatoria a las cuatro y media, teniendo lugar dicho acto en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Bisimbre, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

- 1.^o Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.^o Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de 1957.
- 3.^o Examen de la Memoria semestral del Sindicato.
- 4.^o Elección de Presidente de la Comunidad.
- 5.^o Elección de los Vocales y Suplentes que han de reemplazar a los que cesan en su cargo en el Sindicato y Jurado, respectivamente.
- 6.^o Ruegos y preguntas.

Bisimbre, 14 de agosto de 1956. — El Presidente de la Comunidad, Eliseo Carranza. — El Secretario de la Comunidad, (ilegible).

Núm. 3.947

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.^a Región Militar

Expediente A-16-56

Hasta el día 30 del actual mes de agosto se reciben en esta Junta (Castillo de la Aljafería, pabellón A, 2.^o izquierda), ofertas para la contratación por gestión directa de transformación de botas en nuevo modelo para la adaptación a la media polaina, por un precio límite de 4 pesetas par.

Las ofertas se presentarán en esta Secretaría en triplicado ejemplar, bajo sobre cerrado y lacrado, y en cuya Dependencia se pueden examinar los pliegos de condiciones técnicas-legales los días laborables, de diez a trece horas.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 13 de agosto de 1956.